

30 de agosto de 2023



REINO UNIDO HACE PUBLICA LA VERSIÓN DEFINITVA DE SU MODELO OPERATIVO EN FRONTERA

El documento hecho público el 29 de agosto es el resultado de las consultas llevadas a cabo por el gobierno británico con la industria y las empresas fronterizas de todo el Reino Unido (RU), y en colaboración con las administraciones descentralizadas de Escocia y Gales. Tras escuchar las opiniones de la industria, el gobierno británico ha acordado un retraso de tres meses para la introducción de los controles sanitarios y fitosanitarios pendientes de aplicar. Para dar a las partes interesadas más tiempo para prepararse para los nuevos controles, se ha revisado el calendario de otros controles adicionales: productos animales, plantas, productos vegetales y alimentos (y piensos) de alto riesgo de origen no animal procedentes de la UE, (abril de 2024) y declaraciones sumarias para las importaciones de la UE, (octubre de 2024).

PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

NOVEDADES RELEVANTES

- Retraso en la implementación de algunos hitos:
 - Los certificados sanitarios para los productos de origen animal que iban a exigirse desde el 31 de octubre de 2023 se exigirán a partir del 31 de enero de 2024.
 - La obligación de que las mercancías entren por un BCP autorizado para ser sometidos a controles de identidad/físicos según corresponda, se traslada del 31 de enero al 30 de abril de 2024.
- Se contempla la posibilidad de utilizar certificados sanitarios en soporte electrónico (pdf con sistemas de verificación) para los estados miembro de la UE que disponen de sistemas propios de certificación y no usan TRACES para este fin, como es el caso de España. UK publicará un listado de estos países en breve.
- Aclara el régimen de importación de muestras comerciales y muestras para investigación.
- UK comunicará en octubre su política respecto a los envíos destinados al uso personal del importador incluyendo equipajes, envíos por correo y paquetería, que podrían estar sujetos a determinadas exenciones respecto a los controles aplicables.
- En enero de 2024 UK lanzará una serie de experiencias piloto para desarrollar el Trusted Trader Schemes destinado a las empresas ubicadas en UK y orientado a reducir, bajo ciertas condiciones, la carga administrativa y de control sobre las importaciones realizadas bajo ciertos modelos de negocio, como las consolidaciones o grupajes realizados en hubs logísticos en el continente.

- Al margen de las experiencias piloto bajo el TTS, el nuevo TOM profundiza en el proceso de certificación de los envíos formados mediante grupaje, proporcionando una serie de aclaraciones, ejemplos y medidas de flexibilidad que han de facilitar a los operadores la gestión de este tipo de comercio.

INTEGRACIÓN DE LOS NUEVOS MODELOS DE CERTIFICADO EN NUESTRO SISTEMA DE CERTIFICACIÓN

Continuamos trabajando para asegurar la fluidez de las exportaciones a UK de productos de origen animal una vez que el TOM empiece a aplicarse, a partir del 31 de enero de 2024. Actualmente estamos traduciendo e incorporando los nuevos modelos de certificados a CEXGAN (se activarán en la aplicación unos días antes del 31 de enero), priorizando aquellos que tendrán mayor demanda. En el caso de los certificados para productos de consumo humano, ya se han incorporado a las bases de datos de Certificados y Requisitos para que los operadores conozcan con suficiente antelación si tienen que incorporarlos a su Sistema auditado de autocontroles, y en qué condiciones. La estructura que tienen los nuevos modelos complica esta tarea, ya que el condicionado sanitario se reparte ahora en dos apartados del certificado: una parte, que forma parte integral del certificado, contiene una redacción resumida de las condiciones sanitarias requeridas; otra parte, que no se imprimirá con el certificado (ni se entregará a las autoridades de UK) contiene el detalle de los requisitos sanitarios. Los operadores, agentes certificadores y servicios veterinarios de inspección en frontera deben conocer ambas partes y dar constancia de su cumplimiento.

En [CEXGAN](#) iremos publicando progresivamente los nuevos modelos de certificado, una vez maquetados en formato bilingüe. Hasta entonces, podrá disponer en nuestra [página web sobre BREXIT](#) de una traducción al español del condicionado sanitario de los certificados. Consúltela periódicamente para estar al tanto de cualquier novedad. Los modelos de certificado en versión inglesa pueden consultarse en este [enlace](#)

PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

EXPORTAR VEGETALES Y PRODUCTOS VEGETALES A RU

¿COMO AFECTA EL BORRADOR DE NUEVO MODELO OPERATIVO DE FRONTERA A LA EXPORTACION DE VEGETALES?:

El nuevo TOM no afecta a aquellos controles que ya se venían aplicando **desde el 1 de enero de 2021 y desde el 1 de enero de 2022**.

Seguirá habiendo vegetales **exentos** y vegetales **prohibidos**.

Los vegetales y productos vegetales **regulados** se clasifican ahora en 3 categorías de riesgo: alto (incluye plantas para plantación, algunas semillas, maderas de diversas especies y algunas frutas y hortalizas), medio (incluye vegetales con riesgo identificado de transmitir enfermedades y/o plagas) y bajo (todos los que no están incluidos en las categorías anteriores). En base a dicha categorización de riesgo, se establece el siguiente calendario de aplicación de controles SPS:

Si tiene dudas, póngase en
contacto con nosotros

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ACUERDOS SANITARIOS Y
CONTROL EN FRONTERA

Área de exportación animal
exportacionanimal@mapa.es

Área de exportación vegetal
inspfito@mapa.es



- A partir del **31 de enero de 2024**, los vegetales de **riesgo medio** originarios de la UE deberán ir acompañados de certificado fitosanitario (CF) pero no tendrán que entrar por un Puesto de Control Fronterizo (PCF) todavía. Se elimina la obligación de **prenotificar** la llegada de vegetales de **riesgo bajo** originarios de la UE.

- A partir del **30 de abril de 2024**, los vegetales y productos vegetales de **riesgo medio** originarios de la UE tendrán que entrar por un PCF o por un Puesto de Control autorizado. Asimismo, los controles que actualmente se efectúan sobre los vegetales y productos vegetales de **riesgo alto** (en los denominados Lugares de Destino) pasarán a realizarse en un PCF o un Puesto de Control autorizado.

[Más información sobre exportación de productos vegetales a Reino Unido](#)

*NO ESPERE AL ÚLTIMO MOMENTO PARA HACER LAS GESTIONES
NECESARIAS*



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN